

50 % de economía obtendrá

Vd. vistiéndose en nuestra CASA ESPECIAL en ropas hechas, sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde	\$ 18 a 60	Sombrerería,
Sacos sueltos	" 9 a 25	camisería y bonetería
Chalecos	" 2 a 12	
Trajes de saco desde	" 15 a 55	"A la Ciudad de
Pantalones	" 3.60 a 15	Buenos Aires"
Trajes para niños desde	3.60 a 15	

598—Calle PERÚ—600—Unión Telefónica 1908 (Avenida) J. Silva.



A. CABEZAS

CUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.

PIDAN

BITTER DEMARESE

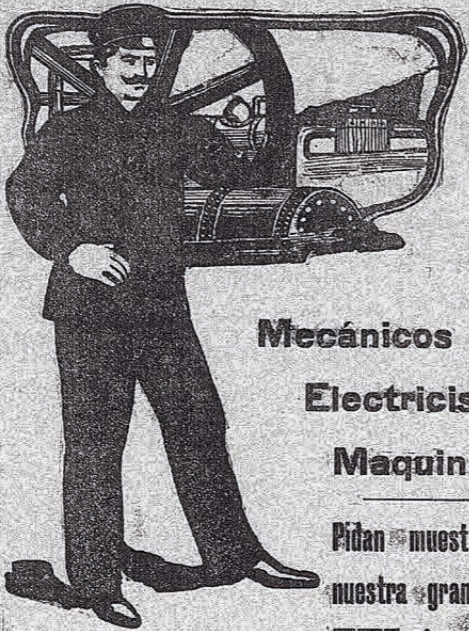
DE TORINO

Bebida Higiénica y Reconstituyente

Boicot à las cervezas Pilsen, Africana y Morocha

BOICOT A LOS CIGARRILLOS 43

A la fábrica de coronas finébras La Vencedora y zapapillas Pantalón Parco



Mecánicos . . .

Electricistas . . .

Maquinistas . . .

Pidan muestra y precio de nuestra gran

TELA ROVEDA

Color y clase incomparables.

CASA ROVEDA

818-DEFENSA-818

-BUENOS AIRES-

ROPA para OBREROS y TRABAJADORES de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda

Remítanos a cualquier punto de la República, agregando al importe, el costo del flete. Pidán nuestro Catálogo gratis.

LA PROTESTA

Diario de la mañana.-- (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual! —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscrito en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años SEISCIENTOS OCHENTA pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1909 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contará el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos Por eso somos anarquistas

Se pide a los lectores habituales de este diario coloquen este aviso en sitios públicos para que llegue a conocimiento del mayor número de personas